



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF ( 6-TF)- J 10.**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 18 de noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. JUVENTUD – SANSE y el ATLETICO UNION DE GÜMAR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

JEZABEL RODRÍGUEZ MENDOZA, del C.D. Juventud, por infracción de las reglas del juego.

YURENA CASTRO SILVERA, del Atlético Unión de Güimar, por desatender indicaciones del árbitro.

**Suspensiones**

Suspender durante TRES PARTIDOS a HECTOR DOMÍNGUEZ DE ARMAS (DOS partidos por infracción del artículo 120, y UNO por infracción del artículo 114.3), con multa accesoria al club en cuantía de 27 euros (artículo 52.6)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Juventud –Sanse  
Sr. Presidente del Atlético Unión de Güimar  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (6-TF)-J 10.**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 18 de noviembre de 2018 entre los Clubes S.D. CASABLANCA y el U.D. GENETO DEL TEIDE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

AGUSTINA NEREA FERREIRA GUTIERREZ, del S.D. Casablanca, por juego peligroso.

ESTEFANÍA GONZÁLEZ MARTÍN, del U.D. Geneto del Teide, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del S.D. Casablanca  
Sr. Presidente del U.D. Geneto del Teide  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002508/1819

21/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (6-TF)-J 10.**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 17 de noviembre de 2018 entre los Clubes U.D. OROTAVA y el U.D. TACUENSE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

JADE MARIE BURDEN, PRISCILA DÍAZ BETHENCOURT y REBECA NIZ WILLIAMS, del U.D. Orotava, las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del U.D. Orotava  
Sr. Presidente del U.D. Tacuense  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002508/1819

21/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (6-TF) J-10.**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 17 de noviembre de 2018 entre los Clubes U.D. SAN ANTONIO PILAR y el C.D. LLANO DEL MORO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

RAQUEL MARTÍN TORRES, LAURA SOSA RODRÍGUEZ y CLAUDIA LÓPEZ HERRERA, del U.D. San Antonio Pilar, la primera por juego peligroso, la segunda por discutir y la tercera por infracción de las reglas del juego.

DIANDRA LÓPEZ YANES y NOELIA ROSA PÉREZ DÍAZ, del C.D. Llano del Moro, la primera por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza, y la segunda por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

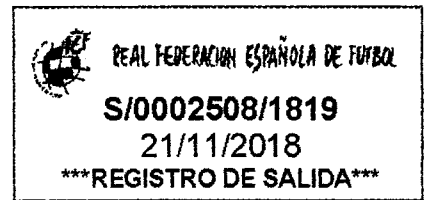
Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del U.D. San Antonio Pilar  
Sr. Presidente del C.D. Llano del Moro  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF ( 6-TF ) J-10.**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 18 de noviembre de 2018 entre los Clubes A.D. AÑAZA y el C.D. TARSA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

REBECA PÉREZ VIERA, del A.D. Añaza, por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza.

ANA YAMILET CAPEL GONZÁLEZ, C.D. Tarsa, por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

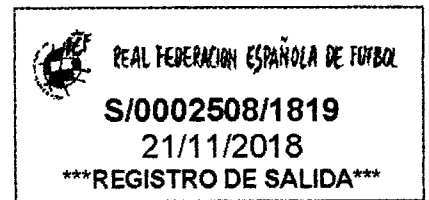
Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del A.D. Añaza  
Sr. Presidente del C.D. Tarsa  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (6-TF) J-10**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 17 de noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. SAN LORENZO y C.D. FURIA ARONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CAROLINA HERNÁNDEZ HERRERA, del C.D. San Lorenzo, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. San Lorenzo  
Sr. Presidente del C.D. Furia Arona  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol